INFORME DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES (FORMATO SUGERIDO)

No. Proceso SECOP II: CD-PS-065-2019 **FECHA CONTRATO/CONVENIO:** 15-ene-2019 **VIGENCIA FISCAL:** 2019
CONTRATO No.: 03 065 2019
ACTA O FECHA DE INICIO: 15-ene-2019 **FECHA FINALIZACIÓN:** 14-dic-2019 **FECHA INFORME:** 05-jun-2019

CONTRATISTA/PROVEEDOR: LAVERDE CUBILLOS HECTOR RODRIGO **NIT/CC:** 79.737.471

TEL: 3102301183 **DOMICILIO PPAL:** Calle 12 B No. 9-20 Oficina 426 Bogotá D.C **CORREO ELECTR:** hlaverde@ugpp.gov.co

OBJETO CONTRATO/CONVENIO:

Prestar los servicios profesionales del Derecho para la defensa en asuntos penales y sus consecuentes disciplinarios o fiscales ante las autoridades competentes, a la Dirección Jurídica, Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP.

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **01-may-19** al **31-may-19**

FORMA DE PAGO: La UGPP pagará el valor total del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y a la colocación de los recursos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en mensualidades vencidas o proporcionalmente a la fracción del mes ejecutado, a razón de unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.635.000) incluidos los impuestos a que haya lugar, previa certificación de cumplido a satisfacción, emitido por el supervisor del contrato.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	*QUÉ ACTIVIDADES DESARROLLÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES - OBSERVACIONES - COMENTARIOS*	*CANTIDADES*
1	Actuar como apoderado judicial de la Unidad en los procesos judiciales que sean asignados hasta la última instancia, desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento y hasta el vencimiento del plazo del presente contrato, la terminación del proceso o revocatoria del poder.	ANEXO No 1	61
2	Solicitar autorización al supervisor del contrato para actuar en los procesos de la Unidad cuando advierta que esta última no cuenta con apoderado, o cuando no cuente con poder, o cuando se presente ruptura de la Unidad procesal, o cuando ordene la conexidad, en el evento en que el poder no le otorgue facultades expresas para actuar, deberá solicitar la elaboración del mismo al supervisor del contrato.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
3	Asumir la defensa judicial con toda atención, oportunidad, preferencia, transparencia, diligencia profesional y estrategia jurídica favorable a la defensa de los intereses de la Unidad, atendiendo los lineamientos y directrices que para tal efecto se impartan.	SE EJECUTO	1
4	Asistir a las inspecciones judiciales practicadas en las sedes de la Ugpp, o en las que sea convocado, o aquellas que surjan en los procesos que le sean asignados.	ANEXO 1	1
5	Registrar las actuaciones procesales que se presenten en cada uno de los procesos a su cargo y ejercer el control de los procesos judiciales en que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP intervenga en cualquier calidad, en forma diaria o a más tardar dentro de los dos (2) días en la plataforma Temis o en otro(s) aplicativo(s) que para tal efecto disponga la entidad, sean de la defensa, víctima, Fiscalía, CTI, juzgado u otros, garantizando su actualización en términos de calidad, veracidad, y oportunidad. Igualmente se cargaran los soportes en el aplicativo, especialmente las Notificaciones, traslados, actuaciones, memoriales, constancias, formatos de vigilancia judicial, alegatos, actas o extractos de las audiencias, fallos, órdenes judiciales, pruebas judiciales, actas de inspecciones judiciales, autos, incidentes penales y su fallo, tutelas penales y su fallo. desplegando especial atención y cuidado en el registro de los trámites que requieran adelantar gestiones administrativas para garantizar su atención oportuna. Así mismo, dará traslado de inmediato al supervisor de dichos trámites para asegurar que sean debidamente diligenciados.	ANEXOS No 2	58 / 44
6	Radicar y cargar en la Sede Electrónica y en los demás aplicativos dispuestos para tal fin, copia de los fallos de primera y segunda instancia, en forma inmediata a su notificación. En todos los procesos en los que el fallo sea proferido en audiencia se deberá cargar y radicar el audio correspondiente junto con el acta que contenga las decisiones del resuelve. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a la asignación de usuario y capacitación presencial o virtual por parte de la Unidad al CONTRATISTA.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
7	Sustanciar los casos asignados, de ser necesario requerir documentos o actividades complementarias, y remitir oportunamente al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días siguientes la denuncia penal, queja disciplinaria o concepto de improcedencia de los mismos, y brindar el soporte jurídico penal cuando se requiera a cualquiera de las áreas de la UGPP. Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la radicación en Fiscalía de la denuncia penal entregada por la Unidad. En el evento en que se encuentre en audiencias o diligencias propias de los procesos a su cargo, el anterior plazo se empezará a contar a partir del día siguiente de la audiencia.	ANEXO No 4	4
8	Desplegar inmediatamente los trámites judiciales necesarios que se requieran para adelantar las actuaciones en sede administrativa de la Ugpp por parte del supervisor del contrato	NO SE EJECUTO	NO APLICA
9	En el evento en que reciba ofertas de pago, principios de oportunidad, preacuerdos, conciliaciones extrajudiciales, conciliaciones judiciales, conciliaciones en incidente de reparación integral, u oferta de pago, de restablecimiento del derecho o de reparación de perjuicios, enviar ponencia del caso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido o antes si se requiere, anexando la comunicación oficial radicada ante la UGPP por el solicitante. Para tales efectos se pondrá de presente al solicitante que la Unidad no condona deudas, así como el reglamento de cartera de la Unidad, y la cuenta bancaria de la UGPP donde debe consignar el valor de los perjuicios.	NO SE EJECUTO	NO APLICA

10	Solicitar al supervisor del contrato o a la persona designada por éste, los soportes documentales y demás antecedentes con que deba contar para el ejercicio de la defensa, en el momento en que se tenga conocimiento, o al menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha en la cual se pretenda satisfacer la necesidad de la defensa. En el evento en que surja necesidades de soportes, conceptos o evidencia que repose en UGPP en un término inferior a 15 días, debe escalarla inmediatamente	ANEXO No 6	11
11	Contar y mantener la infraestructura administrativa, económica, financiera, logística y técnica adecuada para desarrollar el objeto contractual, según las necesidades que implique la ejecución del contrato y los parámetros y directrices establecidas por la UGPP. El contratista deberá tener en sus instalaciones para su uso y el de su equipo de trabajo, un plan de internet de banda ancha con suficiente capacidad (Se recomienda como mínimo 20 megas) a fin de evitar complicaciones en el cargue de piezas procesales y el uso permanente de los aplicativos institucionales. El contratista debe cumplir con sus obligaciones al realizar las actividades encomendadas bajo su cuenta y riesgo, sin que la UGPP tenga o asuma ninguna obligación si para su realización requiere la contratación de personal de apoyo.	SE EJECUTO	4
12	Presentar un informe cada mes de todas las actividades desplegadas en ejecución del contrato, informe quincenal de la estadística de los aspectos medidos por la Unidad, así como inmediatamente los demás informes requeridos por el supervisor del contrato.	SE EJECUTO	1
13	Contestar dentro del día hábil siguiente los correos enviados por el supervisor del contrato cuando así se requiera, y emitir las certificaciones de existencia de proceso penal, queja disciplinaria o fiscal dentro del mismo día que la Unidad lo solicite, cuando a ello hubiere lugar.	SE EJECUTO	1
14	Preparar previamente a las diligencias, las actuaciones, declaraciones, testimonios o sustentación de conceptos jurídicos que se rindan ante las autoridades judiciales o administrativas, allegando copia de los mismos a la Subdirección de Defensa Judicial Pensional por medio físico FUID y magnético (CD).	NO SE EJECUTO	NO APLICA
15	Solicitar viáticos al supervisor de contrato, cuando su actividad requiera el desplazamiento fuera del domicilio contractual, para lo cual deberá anexar como soportes la citación, convocatoria, notificación u otros, con un término de diez (10) días calendario de anticipación, conforme a lo previsto en la Resolución 319 del 9 de Febrero de 2016.	ANEXO No 6	3
16	Promover las acciones necesarias para el soporte jurídico penal, disciplinario o fiscal, a las demás áreas de la Unidad.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
17	Efectuar o avalar la valoración de las contingencias judiciales de acuerdo con la Ley y las directrices que le imparta la Entidad.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
18	Cumplir con sus obligaciones al realizar las actividades encomendadas bajo su cargo, cuenta y riesgo.	SE EJECUTO	1
19	Adelantar la Gestión de Defensa Técnica Judicial de la Unidad, cuando se ordene el pago de costas a favor de la UGPP, en este caso el CONTRATISTA deberá entregar a la Unidad los documentos y piezas procesales necesarias para obtener la recuperación efectiva de los valores determinados en la providencia, así como hacer seguimiento a los compromisos y hechos económicos derivados de las negociaciones procesales.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
20	Radicar en la UGPP a través del método que la Unidad determine para ello, todas las piezas documentales procesales y administrativas, incluyendo los CDS de las diligencias que se hayan surtido bajo la oralidad.	ANEXO No 5	2
21	Allegar de manera inmediata los fallos ejecutoriados que impacten las prestaciones o funciones a cargo de la UGPP, las órdenes judiciales con medidas de restablecimiento del derecho para su cumplimiento, las medidas cautelares y órdenes de captura. Igualmente copia de los fallos de primera, segunda instancia y demás actuaciones procesales ejecutoriadas necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad competente. Sí la actuación es oral deberá allegar el extracto de la audiencia acompañado del CD con el audio, especialmente los relacionados con el restablecimiento del derecho, y procesos que fueron reportados como terminados en el informe de gestión. Así mismo, éstos deberán haber surtido el trámite de notificación personal sin excepción y deberán ser cargados en el aplicativo establecido por la Entidad.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
22	Promover en todos los casos en que sea necesario, las acciones relacionadas con el restablecimiento del derecho, gestionando previamente los soportes necesarios tales como liquidación de perjuicios, y que sean soporte para las posibles negociaciones.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
23	Informar por correo electrónico y de manera inmediata al supervisor de contrato cada vez que se produzca una suspensión de actos, resoluciones o fallos judiciales, providencias judiciales, hechos económicos y radicar urgentemente las piezas procesales, para que se pueda adelantar con diligencia las actuaciones administrativas a que haya lugar.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
24	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de duración del contrato de prestación de servicios, un informe final de ejecución contractual conforme a las directrices que señale la Entidad.	SE EJECUTO	1
25	Asistir puntualmente a las reuniones a que sea convocado por el supervisor del contrato, los representantes de la Unidad, y atender oportunamente las solicitudes y compromisos que surjan de las mismas.	ANEXO No 7	3

26	Remitir los proyectos de actuaciones procesales (alegatos, recursos, audiencias) al supervisor del contrato previamente a su intervención, así como, las actuaciones efectivamente aportadas y/o realizadas (alegatos, recursos, audiencias, etc), debidamente cargadas en el aplicativo.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
27	Remitir previamente al vencimiento del término, el concepto jurídico para no impugnar decisiones judiciales adversas que por estrategia jurídica sea más beneficioso para la defensa de la Entidad.	NO SE EJECUTO	NO APLICA
28	Reportar los hechos económicos que se deriven de los preacuerdos, principios de oportunidad, incidentes de reparación integral, audiencia de conciliación, o consignaciones realizadas directamente por los investigados, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento y con los mecanismos dispuestos para tales fines o las regulaciones que disponga la Contaduría General	NO SE EJECUTO	NO APLICA
29	Las demás inherentes a este tipo de contrato y en especial las relacionadas con el cabal cumplimiento de lo preceptuado en la Ley frente a la representación judicial (Artículo 77 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas complementarias), así como las regulaciones penales, disciplinarias, fiscales y contables de la defensa judicial.	SE EJECUTO	1
30	Legalizar oportunamente los viáticos causados con ocasión del ejercicio de la defensa penal y disciplinaria; reportar oportunamente la cancelación del desplazamiento cuando las diligencias hayan sido reprogramadas. En el evento de haberse pagado el viático al contratista al momento de la cancelación del desplazamiento, éste deberá devolver lo correspondiente mediante la consignación en la cuenta de la Unidad. Los gastos por concepto de penalidades por el cambio de horario de vuelos, serán sufragados directamente por el contratista, salvo por disposiciones judiciales, caso fortuito o fuerza mayor, según el caso.	SE EJECUTO	1

En constancia se firma, anexando los documentos que constituyen soporte del presente INFORME, representados en los siguientes anexos:

OBSERVACIONES:

GA-FOR-044 Versión 6.0

LAVERDE CUBILLOS HECTOR RODRIGO
NIT/CC 79.737.471
Contratista